



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Convocatoria Concurso Público Abierto 1 Esp. en la Guardia Médico/a Neonatología, 30 hs sem- día Domingo-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expedientes de Concursos N° 2023-07341219-GCABA-DGAYDRH,

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Especialista Médico/a (Neonatología), con 30 hs. semanales de labor-día Domingo-, para desempeñarse en el Departamento de Urgencias, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por el cese del Dr. Carlos VALDIZAN ZEGARRA, CUIL N°20-18739944-1, por RESOL-2022-2819-GCABA-MSGC.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. TEODORO ALVAREZ”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Especialista Médico/a (Neonatología) para desempeñarse en el Departamento de Urgencias, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor-día Domingo-, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características de los cargos a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: 01 Especialista en la Guardia, Médico/a (Neonatología)30 hs sem-día Domingo-

Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Médico/a Neonatología

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Ag. Dr. Teodoro Alvarez

Lugar: Dr. J. F. Aranguren 2701-CABA- Depto RRHH-2° Piso-

Horario: 08:00 a 12:00 hs

Fecha de apertura: 22/05/2023

Cierre de la inscripción: 06/06/2023

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de RRHH durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.-Dra. Patricia M. MASI- Jefe Sección Neonatología- Hospital Velez Sarsfield-
- 2.-Dra. Adriana ISRAILEV-Jefe Sección Neonatología-Hospital Alvarez-
- 3.-Dra. Roxana E. BORRONI- Jefe Udad Coord. Arancelamiento- Hospital Sarda-

SUPLENTE:

- 1.-Dr. Julio FALK- Jefe Unidad Neonatología- Hospital Durand-
- 2.-Dra. Flavia LONGORDO- Jefe Sección Hematología- Hospital Alvarez-

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.

